



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL DOCUMENTO QUE DA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE DE UN CIUDADANO, EL CUAL ES PROTOCOLIZADO E INSCRITO POR MEDIO DE UN NOTARIO PUBLICO ANTE LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.					
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO QUINTO DE LOS BIENES TÍTULO PRIMERO ARTÍCULOS 5.1, 5.4 FRACCIÓN I, TÍTULO CUARTO DE LA PROPIEDAD Y LOS MEDIOS DE ADQUIRIRLA ARTÍCULO 5.65, TÍTULO SEGUNDO DE LOS CONTRATOS EN GENERAL ARTÍCULO 7.31, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO TERCERO DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ESCRITURAS ARTÍCULOS 78 AL 97, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL, CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULOS 32 AL 50 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO				
DOCUMENTO A OBTENER:	ESCRITURA PÚBLICA			VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO NO CUENTE CON UNA ESCRITURA PÚBLICA			
			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>*FORMATO F1 REQUISITOS DE ESCRITURACIÓN, EL CUAL ES PROPORCIONADO POR EL MISMO DEPARTAMENTO.</li> <li>*CONTRATO DE COMPRA-VENTA</li> <li>*CARTA FINIQUITO (EN CASO DE QUE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DECLARE QUE LA VENTA SERÁ REALIZADA EN PAGOS).</li> <li>*RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE</li> <li>*IDENTIFICACIÓN OFICIAL (VIGENTE)</li> <li>*FORMATO DE TRASLADO DE DOMINIO</li> <li>*RECIBO DE PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO</li> <li>*FORMATO DE MANIFESTACIÓN CATASTRAL</li> <li>*FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE VALOR CATASTRAL</li> <li>*CROQUIS DE UBICACIÓN CON REFERENCIAS</li> <li>*CROQUIS DE LOTE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS</li> <li>*ACTA DE NACIMIENTO</li> <li>*ACTA DE MATRIMONIO (SI ES EL CASO)</li> <li>*CURP</li> <li>*2 FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> TOMAR EN CUENTA QUE EL BARRIO O COLONIA CUENTE CON PLANO AUTORIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CASO DE GESTORÍA DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA PODER, A LA CUAL SE LE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR, DEL GESTOR Y DE DOS TESTIGOS.</p>	ORIGINAL  2 COTEJO COTEJO  COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO COTEJO	COPIA(S)  7 7  7	LIBRO QUINTO DE LOS BIENES TÍTULO PRIMERO ARTÍCULOS 5.1, 5.4 FRACCIÓN I, TÍTULO CUARTO DE LA PROPIEDAD Y LOS MEDIOS DE ADQUIRIRLA ARTÍCULO 5.65, TÍTULO SEGUNDO DE LOS CONTRATOS EN GENERAL ARTÍCULO 7.31, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO TERCERO DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ESCRITURAS ARTÍCULOS 78 AL 97, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL, CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULOS 32 AL 50 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.  SE INTEGRAN DOS EXPEDIENTES: UN FOLDER CON SEIS JUEGOS DE COPIAS QUE SE ENTREGAN A IMEVIS Y EL OTRO FOLDER CON UN JUEGO DE COPIAS PARA FORMAR EXPEDIENTE EN EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE ESCRITURACIÓN COMO ACUSE DE RECIBO.		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA		





<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTROS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	12 MESES	
VIGENCIA:	<b>PERMANENTE</b>			
COSTO:	<b>\$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/10 M.N.) POR METRO CUADRADO</b>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>BANCO BANORTE EN UNA CUENTA A NOMBRE DE IMEVIS</b>			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN VERIFICACIÓN SOCIAL POR PARTE DEL IMEVIS (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL) SOLICITAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD D E GRAVAMEN ANTE IFREM PAGO DE DERECHOS EN EL BANCO A FAVOR DE IMEVIS FIRMA CON NOTARIO PÚBLICO PARA LA ESCRITURA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			DEPARTAMENTO DE ESCRITURACIÓN.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN			
DOMICILIO:	CALLE:	ALDAMA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01-55	21263970	110	N/A	escrituraschis@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	CHIMALHUACÁN				





<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿POR QUE TARDA UN AÑO OBTENER LA ESCRITURA PÚBLICA?</b>
RESPUESTA:	EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL PARA ENTREGAR UNA ESCRITURA CONTIENE VARIOS CRITERIOS Y REQUISITOS, Y ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES SON LA VERIFICACIÓN SOCIAL AL INMUEBLE QUE PRETENDE REGULARIZARSE Y EN ESTE PASO DEPENDE DEL PERSONAL CON QUE CUENTE EL INSTITUTO EN SU TIEMPO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA INSTITUCIÓN POR SER DE CARÁCTER SOCIAL CUENTA CON CARGA DE TRABAJO, EL CUAL DEMORA EL TRÁMITE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿PUEDO ESCRITURAR UN PREDIO QUE YA CUENTA CON ESCRITURAS?</b>
RESPUESTA:	NO SE PUEDE, SE TENDRÍA QUE REALIZAR UN JUICIO DE USUCAPIÓN ANTE LOS JUZGADOS EN MATERIA CIVIL, SE TIENE QUE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO DE SU CONFIANZA PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO O EN SU DEFECTO ACUDIR AL IMEVIS PARA SOLICITAR EL TRÁMITE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿PUEDO ESCRITURAR UN PREDIO SI NO SOY EL TITULAR?</b>
RESPUESTA:	NO, SOLO PUEDE ESCRITURAR Y FIRMAR EL TITULAR, EN CASO DE FALLECIMIENTO O AUSENCIA DEL TITULAR, EL QUE PRETENDA REGULARIZAR TENDRÁ QUE ACUDIR ANTE UN JUEZ PARA QUE ESTE DETERMINE LA PROCEDENCIA.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>LIC. OSCAR CARLOS MENDOZA</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESCRITURACIÓN ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN</b></p> <p>DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>13</u> / <u>MAYO</u> / <u>2016</u></p>
---	--	---

